



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2022

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:DEM003093  
174,577

Gobierno de

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE**

UBICACION: ASAMBLEA

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

CALLE CRUCE 1: BANDERA

CALLE CRUCE 2: ASAMBLEA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$713.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2022

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p | VIERNES | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p |
| MARTES    | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p | SÁBADO  | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p | DOMINGO | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 02:00:59 p | A: | 11:00:59 p |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS \*\*\* DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Rubén Duque Javer*

AUTORIZA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
 Puesto de  
**TLAQUEPAQUE**  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 16E Dúbio  
 ACEPTO  
 AUTORIZADO  
**RUBÉN DUQUE JORGE ALBERTO**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (es si no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de envirajando y pizarrata.
- El almacenamiento y préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.